



# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas  
Reserva Tropical, Patrimonio Natural del Mundo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION N° 229 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, **27 MAR. 2025**

VISTO;

El Oficio N° 468-2025- GRL -GSRAA/18.03, del 26 de marzo del 2025, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y el Informe N° 040-2025-GRL-GSRAA/18.03/MANED/CO/PSTA del coordinador de obra, el cual solicita la aprobación la **NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE OBRA** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"** con CUI N° 2597815.

CONSIDERANDO ;

Que, conforme a lo prescrito en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";

Que, en el numeral 85.1 del artículo 85° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 - TUO Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, señala que "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley". Por su parte, el numeral 85.3 precisa que "a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, con fecha 04 de octubre de 2024 se firma el ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA celebrado entre el contratista ejecutor CONSORCIO TUPAC AMARU, el contratista supervisor CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC y la entidad GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS.

Que, con fecha 03 de febrero de 2025 el CONSORCIO TUPAC AMARU remite la CARTA N° 017-2025-C-TUPAC.AMARU-ROR/RC donde solicita el pago de al menos una (01) de las valorizaciones en un plazo no mayor a diez (10) días.

Que, mediante OFICIO N° 1082-2024-GRL-GSRAA/18 de fecha 20/11/2024 se deriva la valorización 01 correspondiente al mes de octubre a la ciudad de Iquitos para su respectivo pago.

Que, mediante OFICIO N° 011-2025-GRL-GSRAA/18 de fecha 08/01/2025 se deriva la valorización 02 correspondiente al mes de noviembre a la ciudad de Iquitos para su respectivo pago.

Que, mediante OFICIO N° 078-2025-GRL-GSRAA/18 de fecha 22/01/2025 se deriva la valorización 03 correspondiente al mes de diciembre a la ciudad de Iquitos para su respectivo pago.



# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas  
Bosque Tropical, Maravilla Natural del Mundo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCION N° 229 -2025-GRL-GSRAA/18

Que, con fecha 14 de febrero CONSORCIO TUPAC AMARU remite la CARTA N° 026-2025-C-TUPAC.AMARU-ROR/RC donde comunica la suspensión de plazo de ejecución de contrato de obra por falta de pago de 03 valorizaciones consecutivas y después de haber vencido los diez (10) días que se solicitó de manera formal el pago de al menos una (01) de las valorizaciones.

Con fecha 10 de marzo de 2025, se cumple con el giro del dinero de 2 de las 3 valorizaciones correspondiente al mes de octubre 2024 con ID de transacción N°1920.25.118.2503162 por el monto de S/ 602,169.85 (SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 85/100 SOLES) y correspondiente al mes de noviembre 2024 con ID de transacción N°1897.25.118.2503161 por el monto de S/ 595,859.80 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 80/100 SOLES). Por lo que se da por concluida la causal de la suspensión de plazo N° 01.

Con fecha 13 de marzo de 2025, se remite el INFORME N° 033-2025-GRL-GSRAA18.03/MANED/PSTA donde se solicita opinión legal sobre aprobación de nueva fecha de fin de obra mediante acto resolutivo.

Con fecha 25 de marzo de 2025 se remite el OFICIO N° 068-2025-GRLGSRAA/18.07 donde se declara procedente la aprobación de la nueva fecha de fin de la obra en referencia.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-CR, DEL 11 DE MARZO DEL 2022, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR la NUEVA FECHA DE TERMINO DE EJECUCION DE OBRA el día 27 de marzo de 2025 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN P.S. I-1 TUPAC AMARU DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS – PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO" con CUI N° 2597815, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al Artículo 142.- Plazo de ejecución contractual y artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y sus modificatorias.**



# Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

*Rio Amazonas*  
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Mundo

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION N° 229 -2025-GRL-GSRAA/18

ARTICULO 2°. – NOTIFICAR, la presente Resolucion, al Contratista CONSORCIO TUPAC AMARU, al supervisor CONSORCIO SUPERVISOR TUPAC y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Thony James Escudero Contreras  
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

